

**ALESIN SIGLO XXI, S. L.****(En liquidación)  
(Sociedad cedente)****DON ENRIQUE ALBARRÁN JIMÉNEZ  
Y DOÑA ANGELIKA AIGNER JUNG  
(Cesionario)***Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo*

Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 14 de junio de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de ceder globalmente el Activo y Pasivo de la sociedad a sus socios, don Enrique Albarrán Jiménez, con documento nacional de identidad 5.266.844-M, y doña Angélica Aigner Jung, con tarjeta de extranjeros de régimen comunitario número X103530F, de acuerdo con el proyecto de cesión elaborado por el órgano de liquidación, en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria de 14 de junio de 2007 que decidió la disolución de la compañía.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Fuenlabrada (Madrid), 27 de junio de 2007.—Administrador Único, Enrique Albarrán Jiménez.—45.349.

**ALZADO TÉCNICO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 327/06, ejecución 38/07, seguido a instancia de Alonso Fernando Echeverría Chimbo, contra la empresa Alzado Técnico, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de junio de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutados/s Alzado Técnico, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.187,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de junio de 2007.—Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid.—44.895.

**ANDALUZA DE GALVANIZADOS, S. A.***Convocatoria de Junta General Ordinaria*

El Administrador único, y según lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día 9 de agosto a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y el día 10 de agosto a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Ctra. Málaga-Campillos km 41, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Balance de cuentas del ejercicio de 2006. Examen y aprobación, si procede.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Pizarra, 25 de junio de 2007.—El Administrador único, Ciara Gámez Montañés.—44.795.

**ARAGONESA FINCAS Y TERRENOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

Raúl Ghiglione del Molino, liquidador único de Aragonesa Fincas y Terrenos, Sociedad Anónima, en liquida-

ción, para cumplir lo que dispone el artículo 273 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto legislativo del 22 de diciembre de 1989, número 1.564/1989, publica el estado de las cuentas de la Sociedad al día 31 de diciembre de 2006.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Fincas y Terrenos .....	2.845,71
Cartera de Valores .....	455,49
Deudores .....	1.200,00
Anticipos a proveedores .....	800,00
Hacienda Pública .....	3.261,77
Depósitos en garantía .....	2.405,05
Caja .....	5,26
Banco Atlántico cuenta corriente .....	397,57
Fondo de inversión .....	24.000,00
Gastos generales .....	12.662,77
Impuesto sobre beneficios .....	11.796,88
Otros impuestos .....	2.382,95
Retención dividendos .....	768,88
Retención actividades .....	29,34
Retención intereses .....	543,14
Pérdidas en valores .....	136,18
Pérdidas y ganancias .....	57.575,50
Acciones en cartera .....	30.050,61
<b>Total activo .....</b>	<b>151.317,10</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,21
Reserva Legal .....	6.010,12
Fluctuación valores .....	4.146,98
Reserva voluntaria .....	59.247,77
Citibank cuenta de crédito .....	3.235,81
Partidas pendientes .....	26,14
Fianzas Señores Consejeros .....	2.404,05
Ingresos por arrendamiento .....	965,91
Dividendos .....	4.021,39
Intereses financieros .....	5.082,86
Beneficio valores otras empresas .....	6.074,86
<b>Total pasivo .....</b>	<b>151.317,10</b>

Zaragoza, a 4 de mayo de 2007.—Raúl Ghiglione del Molino, Liquidador Único.—45.597.

**AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL  
OTAI, S. A.**

La junta general con carácter de extraordinaria y ordinaria de accionistas, celebrada el 28 de junio de 2007, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Primero.—Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 360.000,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000 de nuevas acciones, al portador, de 360,00 euros de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente de la 1.001 a la 2.000, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

Segundo.—Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

Tercero.—El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Cuarto.—Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de una acción nueva por cada acción antigua.

Quinto.—Los señores accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sexto.—Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por ciento del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente que Automatización In-

dustrial Otai, S.A., mantiene en la cuenta bancaria de Caja de Madrid y cuyo código es el siguiente 2038 1760 84 6000501433.

Las acciones no suscritas podrán serlo por los restantes socios. En tal caso, los socios deberán comunicar a la sociedad su deseo de suscribir las acciones sobrantes en el plazo de quince días desde la finalización del anterior plazo indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo el administrador asignará las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes éstas se prorratearán entre los demandantes atendiendo al número de acciones que posean incluidas las previamente suscritas en la ampliación. El administrador comunicará a cada socio interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo los socios desembolsar su importe en el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación en la forma más abajo señalada.

Una vez transcurrido el plazo del párrafo anterior sin que la totalidad de las participaciones hayan sido suscritas, las sobrantes serán ofrecidas por el Administrador, mediante notificación por escrito, a la sociedad Automatización Industrial Otai, S.A. Esta sociedad deberá proceder a la suscripción, en caso de estar interesada, en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación con indicación del número de participaciones que desea suscribir.

Si tampoco así fueran suscritas la totalidad de las participaciones, las mismas serán ofrecidas al público mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, concediendo un plazo de un mes desde la publicación del anuncio para su suscripción.

Séptimo.—En caso de que no sea suscrita la totalidad de las nuevas acciones emitidas, quedará sin efecto el acuerdo de ampliación. En tal caso, el Administrador publicará un anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil dando a conocer la anulación de la ampliación, y recogiendo las condiciones (lugar, tiempo y modo) de reembolso a los suscriptores de las cantidades satisfechas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento, de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Aranjuez, 29 de junio de 2007.—El Administrador Único, Luis Fernández Antúnez.—45.387.

**AZVERCA DE INVERSIONES SICAV, S. A.  
(Sociedad absorbente)****ORS INVESTMENT SICAV, S. A.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción.*

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Azverca de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y Ors Investment SICAV, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), celebradas el día 29 de junio de 2007 en segunda convocatoria, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la última sociedad por la primera, y la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo y de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La operación se ha acordado sobre la base del Proyecto de Fusión de fecha 10 de abril de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de abril de 2007, y utilizando como Balances de fusión los cerrados por las sociedades participantes a 31 de diciembre de 2006, debidamente verificados por los Auditores de cuentas de ambas sociedades, y que han sido aprobados por las Juntas generales de accionistas arriba mencionadas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acree-